



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Acéptase, con efectos a partir del 1° de agosto del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el jefe de departamento de la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación de este Tribunal, señor Luis Roberto Flageat -D.N.I. N° 13.139.573 -; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la ley 24.018 (Acordada N° 9/08).

Regístrese, hágase saber y archívese.-